

CONSIDERANDO

Que el **cantón ANTONIO ANTE**, de la provincia de Imbabura, celebra muy alborozado el **SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que por el trabajo mancomunado de sus autoridades, organizaciones populares, movimientos sociales, Antonio Ante ha alcanzado altos niveles de desarrollo y progreso en el campo cultural, económico y artesanal;

Que es obligación de las funciones del Estado y particularmente del Congreso Nacional, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos, elevando el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al **cantón ANTONIO ANTE**, a sus autoridades y al pueblo en general, al conmemorar su **LXIX ANIVERSARIO** de cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo industrial y económico.

El señor ingeniero **LEONEL CEDENO ROSADO**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


ABG. VICENTE TAJANO BASANTES
SECRETARIO GENERAL